

El CECMED se complace en comunicar la reciente publicación de una nueva disposición reguladora (DR) titulada: “Reglamento del Órgano Colegiado para la Reglamentación del CECMED”, aprobado mediante la Resolución No. 136/2016 del 28 de octubre de 2016, disponible en.

([http://www.cecmed.cu/sites/default/files/adjuntos/Reglamentacion/res.no\\_136.reglam.organ\\_colegiad.pdf](http://www.cecmed.cu/sites/default/files/adjuntos/Reglamentacion/res.no_136.reglam.organ_colegiad.pdf)) y que entrará en vigor a partir de esa fecha.

El mismo tiene como objetivo establecer un órgano institucional para evaluar y aprobar los aspectos relativos a la reglamentación y dejar definidas formalmente las bases de su composición, el alcance de los asuntos a su cargo, funciones, atribuciones, régimen de trabajo, documentación, deberes y derechos y todos los aspectos que garanticen el adecuado funcionamiento de este órgano asesor del CECMED en materia de reglamentación.

Se clasifica como una Disposición General y está dirigida al Sistema Regulador.

Su texto completo se encuentra disponible en Disposiciones reguladoras aprobadas y también fue publicado en el Ámbito Regulador No. 00 275 del 28 de octubre de 2016, al que se tiene acceso en esta misma página web, siguiendo la ruta:

([http://www.cecmed.cu/sites/default/files/adjuntos/ambitor/ar\\_00-275.pdf](http://www.cecmed.cu/sites/default/files/adjuntos/ambitor/ar_00-275.pdf)).

Las preguntas o inquietudes sobre la misma pueden ser dirigidas a:

Sección de Política y Asuntos Reguladores

CECMED

Teléfono: (53) 7 2164 - 144

E-mail: [ambitor@cecmed.cu](mailto:ambitor@cecmed.cu)